



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

BOLÍVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210066

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: IDEAS PARA EDUCAR, S.A. DE C.V. / FRESNO No. 133, DEL CUAUHTÉMOC, COL. SANTA MA. LA RIBERA, 06400 / 26301194, 26301196 / MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ

FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
11/03/2021	Transferencia electrónica	AD/MIN/DGRM/013/2021
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	
15 días naturales	Chimalpopoca N° 112, Cuauhémoc 06010, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	2170199000	20	PAA	<p>Maracas infantiles OBSERVACIONES Maraca infantil LP. Maraca infantil, especial para niños de 3 años en adelante. Plástico duro, en color amarillo (20 pares)</p>	24.00	480.00
20	2170199000	240	PZA	<p>Alimentos de plástico OBSERVACIONES Frutas y verduras de plástico.</p>	21.00	5,040.00
30	2170199000	20	PZA	<p>Bases para pijas OBSERVACIONES fomi de 17.5 x 17.5 cm. En cuatro colores. Forma de Pago: Se realizarán a la entrega total de los bienes, a los 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente. Lugar de entrega: CENDI: Ubicado en Chimalpopoca N° 112, entre San Salvador el Verde y 5 de Febrero, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhémoc, Código postal 06010 Garantía mínima por 3 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a. Plazo de entrega: 22 de marzo de 2021 b. Fecha inicio: 6 de marzo de 2021. c. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa. d. Clasificación: Mínima e. Fundamento de autorización: 43, fracción V, 95 y 96 del AGA XIV/2019. f. Órgano que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones g. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/013/2021 h. Fecha de autorización: 5 de marzo de 2021 i. Unidad responsable (UR): 21510965S0010001 j. Partida presupuestaria PP: 21701 k. Certificación Presupuestal: no aplica l. Área solicitante: Dirección General de Recursos Humanos para el CENDI "Artículo 123 Constitucional" m. Comprobación de recursos: no aplica n. Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa al titular de la Dirección del CENDI "Artículo 123 Constitucional" como Administrador del presente contrato, o a quien este designe, quien supervisará su estricto</p>	12.75	255.00

CONTINUA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210066

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: IDEAS PARA EDUCAR, S.A. DE C.V. / FRESNO No. 133 , DEL CUAUHTÉMOC, COL. SANTA MA. LA RIBERA, 06400 / 26301194, 26301196 / MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ

FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
11/03/2021	Transferencia electrónica	AD/MIN/DGRM/013/2021
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	
15 días naturales	Chimalpopoca N° 112 , Cuauhtémoc 06010, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Proveedor", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento o. Con fundamento en el artículo 169, fracción II, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato, toda vez que el pago se realizará en su totalidad posteriormente a la entrega-recepción de los bienes a satisfacción de la Suprema Corte.		
IMPORTE CON LETRA SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS 10/100. M.N.						
						Subtotal Descuentos I.V.A. TOTAL
						5,775.00 577.50- 831.60 6,029.10

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Página 2 / 2

Fecha de Impresión: 25/05/2021 18:36:54